



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2020-A-MPA.

Abancay, 13 de noviembre de 2020.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvaron con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, el Sr. **José Antonio Yabar Díaz**, nació en la provincia de Paucartambo el 21 de septiembre de 1961, paso su infancia en Paucartambo. Tuvo 5 hijos: Rudian el hijo mayor (quien dejó este mundo a los 13 años), Yelvin, Joseph, Erik y Marcelo, los dos últimos fruto del amor con una linda abanquina Doña Ana Luz Hurtado Quintanilla. Desde muy joven trabajo en la empresa coca cola, dedicándose a las ventas y la artesanía, asimismo manifestó su devoción por la Mamácha Virgen del Carmen danzando en su honor por más de 25 años en Paucartambo, tuvo como hobby los deportes de aventura como el parapente que lo practicaba desde hace 15 años promocionando el turismo en la región de Apurímac con la difusión de esta actividad; y el de motocross realizando la ruta del oro en el año 2015, ahora danza en el cielo querido José Antonio junto con tu hijo Rudian cuidando de los tuyos;

Que la Municipalidad Provincial de Abancay, considera pertinente rendir homenaje póstumo al **Sr. José Antonio YABAR DÍAZ**, por su calidad de persona noble, honesta, luchadora e incentivar el Deporte de Aventura promocionando el turismo en nuestra región, y haber contribuido en el desarrollo de nuestra provincia

Que, en mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO, en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región de Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas, otorgándole la medalla de la ciudad, a quien en vida fue:

SR. José Antonio YABAR DÍAZ.
Descansa en Paz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chenuyilla Maldonado
ALCALDE